



AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán 2024 - 2027

**Resumen Ejecutivo de la
Evaluación de Tipo
Específica de Desempeño del
Fondo de Aportaciones para
el Fortalecimiento de los
Municipios y de las
Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal
(FORTAMUN-DF)
Ejercicio Fiscal 2024**





H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Coordinador:

Luis Guevara Paredes

Evaluador:

Luis Guevara Paredes

Colaborador:

Ismael Sosa López

Instancia Evaluadora

Consultoría G&G

**Resumen Ejecutivo de la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de
Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2024
Programa Anual de Evaluación 2025**



Contenido

Introducción.....	3
Presentación	5
Marco legal	6
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	7
Recomendaciones.....	11
Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa.....	16
Anexo 1. Valoración Final del Fondo.....	19

Introducción

El Municipio de Huitzilán de Serdán se localiza en la parte norte del Estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son: los paralelos 19° 52' 42" y 20° 00' 00" de latitud norte y los meridianos 97° 37' 30" y 97° 43' 30" de longitud occidental. Colindancias, al norte, con Zapotitlán de Méndez, al este, con Xochitlán de Vicente Suárez, al sur, con Tetela de Ocampo y al oeste con Cuautempan y Zongozotla.

Huitzilán de Serdán cuenta con una población de 16 209 personas, de los cuales el 49.4% son mujeres y el 50.6% hombres, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. Así mismo, según el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024, en el municipio existen 2 Zonas de Atención Prioritaria, 1 ZAP Rural y 1 ZAP Urbana, existiendo un Grado de Marginación alto, 13 localidades con alto y muy alto rezago social. También, en el municipio el 91.5% de la población tiene condición de pobreza (es decir, 14 560 personas), mientras que el 43.3% está en situación de Pobreza Extrema (6 890 personas).

Durante 2024, la incidencia delictiva en Huitzilán de Serdán fue Durante 2024, la incidencia delictiva en Huitzilán de Serdán fue de 31 delitos registrados, de los cuales el 58.1% ocurrieron durante el 2o Semestre del año, aunque fue en enero y julio donde se registraron mas delitos (4 en cada caso). De esto, la violencia familiar (7 casos), Daño a la propiedad (5 casos), Lesiones dolosas con otro elemento (4 casos), Abuso Sexual (3 casos) y Violación equiparada (2 casos) fueron los 5 subtipos de delitos con mayor ocurrencia en 2024.

Para atender de manera puntual estas necesidades de la población, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN, destina recursos para el cumplimiento de las obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Este fondo se distribuye en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con los datos más recientes emitidos por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. De esta manera, el buen manejo de los recursos de este Fondo es indispensable para el correcto desarrollo de Huitzilán de Serdán y sus habitantes.

Por ello, la presente evaluación tiene el objetivo de generar información útil para contribuir a mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia diseñados por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Estos marcan la metodología a seguir, evaluando a partir de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta.

Mediante estas especificaciones el Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán, encabezado por el Presidente Municipal, C. Josué Elías Velázquez Bonilla, realizó la contratación del Lic. Luis Guevara Paredes y su equipo Multidisciplinario por medio del proceso de adjudicación de invitación a cuando menos 3 personas y convenido mediante contrato el cual se establecen las pautas para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN, sustentado por el Programa Anual de Evaluación 2025 del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, mismo que se encuentra aprobado por cabildo.

Para realizar las acciones específicas que permitan implementar una evaluación imparcial se desarrollaron e implementaron medios electrónicos, en donde se proporcionaron herramientas de trabajo tales como: Check-List, Analítico de Obras y cuestionarios. Tratándose de datos confidenciales y contemplando que toda información será utilizada para fines de trabajo, se salvaguardará la información proporcionada mediante lo establecido en la Ley Federal de Protección de datos personales en posesión de los Particulares.

Por último, con fundamento en los Artículos 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en el Punto Vigésimo Sexto de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el Informe Final de la presente evaluación ha sido cargada en el Sistema de Formato único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Así mismo, en concordancia con la normatividad antes citada, el Informe Final de la evaluación será cargada en la página oficial de Internet del H. Ayuntamiento, a más tardar 30 días naturales posteriores a su conclusión. Así mismo, será publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, atendiendo a la obligatoriedad del Artículo 77 Fracción XL de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Presentación

El Gobierno del Estado de Puebla genera condiciones para fortalecer la Gestión para Resultados, misma que es una estrategia orientada a tomar decisiones sobre una base de información confiable acerca de los efectos que la acción gubernamental tiene en la sociedad. De tal forma que en los últimos años en nuestro Estado el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño han tenido un gran impulso, al mostrar que son herramientas fundamentales para el mejoramiento continuo, al permitir conocer las acciones efectivas, áreas de oportunidad y posibles escenarios que permitan resolver los problemas sociales y económicos en Puebla. La evaluación Específica de Desempeño es una valoración del ejercicio de los recursos durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del fondo mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables. Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de municipios y gobierno estatal que toman decisiones a nivel gerencial. La evaluación es un instrumento para elevar la eficiencia, eficacia y productividad del fondo. Asimismo, reporta datos respecto al ejercicio de los recursos mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran temas como: resultados, productos, presupuesto, cobertura, definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, seguimiento de aspectos susceptibles de mejora. En razón de lo anterior, la elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, forma parte una perspectiva sistemática que promueve e impulsa acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y con base en ello, crear valor público. 5 En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2022.
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion
- Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de febrero de 2017.

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).
https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_FORTAMUN_2018.pdf
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FORTAMUNDF y FISDMF) 2020.
https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2021.
https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_EED_FORTAMUN.pdf
- Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.
https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2023/1323_TdR_2023_Programas_Sociales_2022.pdf

Este modelo de TdR se encuentra conformado por 6 secciones, 22 preguntas de análisis, y 11 Anexos, con los cuales se sustentarán y justificarán las evaluaciones específicas de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Marco legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido. Por lo que la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la

Dirección de Monitoreo y Prospectiva, adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Regional, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2025, emite los Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.
Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad

Apartado	#	Fortaleza u Oportunidad
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1	Contar con un diagnóstico certero permite conocer la situación en la que se encuentran las problemáticas de la población objetivo, lo que permita generar acciones específicas para su atención.
	2	Contar con la identificación de las problemáticas o necesidades de la población y establecerlas de forma negativa, permite considerar el diseño de acciones orientadas a su atención.
	3	El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que establece líneas de acción sobre los rubros que se quieren atender de manera general.
	4	El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que está destinado a la integración de acciones que se ejecutaran a través de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF.
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5	El establecer un Programa debidamente estructurado de acuerdo al diseño de la MIR, justifica la utilización de la Metodología del Marco Lógico para establecer acciones necesarias de atención de necesidades contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal.
	6	El Gobierno Municipal de Huitzilán efectúa el proceso de priorización de obra pública del municipio del programa específico del fondo evaluado.

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.

Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad

Apartado	#	Fortaleza u Oportunidad
	7	Contar con indicadores y metas en el Programa permite establecer la base, a través de la cual se dará seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de manera específica.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	8	La página oficial web del H. Ayuntamiento presenta un apartado de Normatividad donde viene cargada las leyes aplicables para FORTAMUN, y se tiene evidencia de que los funcionarios han recibido capacitación al respecto.
	9	Se cuenta con un formato para recabar las solicitudes de apoyo, el cual permite establecer un orden y captación de datos de forma efectivo.
	10	La página oficial web del Ayuntamiento contiene información relevante del proceso de seguimiento y evaluación.
	11	Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo, y este cuenta con indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes. Dentro del formato de dichos Programas, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.
	12	El Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio 2024, a través del cual se da puntual seguimiento a las acciones programadas en los P.P.
	13	Se corrobora que se realizaron y entregaron a la Secretaría del Bienestar los reportes correspondientes al 1er, 2º, 3er y 4º Trimestres 2024, así como el Definitivo 2024.
	14	Se cuenta con un procedimiento que permite corroborar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido, mismo que puede verificarse con los CFDIs disponibles.
	15	Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.
	16	Se cuenta con los informes de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios 2024 correspondientes a los Trimestres 1º, 2º, 3º, 4º e Informe de Cumplimiento Final 2024.
	17	Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del	18	Se cuenta con un registro de beneficiarios por obra realizada durante 2024 que fueron financiadas con recursos del FORTAMUN, y este indica en a qué localidad pertenecen y de qué tipo de localidad se trata.
	19	Las obras y acciones reportadas en el SRFT coinciden con las actividades planificadas en el Programa Presupuestario que hace manejo de los recursos del fondo.
Orientación y Medición de Resultados	20	El H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.

Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad

Apartado	#	Fortaleza u Oportunidad
Evaluación de los Recursos Transferidos	21	Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TdR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.
	22	Se tiene evidencia de la realización de evaluaciones de tipo específico respecto al uso y manejo del fondo, mismas que se encuentran disponibles para su libre consulta en la página oficial del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán.

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.

Apartado de la evaluación: Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o amenaza
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1	Generar un diagnóstico sin datos actualizados y oficiales, impide establecer de forma efectiva los objetivos y metas a implementar para dar seguimiento sobre la aplicación de los recursos del fondo evaluado.
	2	La no identificación de las problemáticas a atender en el diagnóstico municipal, impedirá brindar y canalizar los recursos necesarios a las localidades más vulnerables.
	3	El no contar con la estructura requerida por la Metodología del Marco Lógico impide generar acciones concretas y específicas para la atención de las necesidades prioritarias de la población.
	4	La no identificación de la población objetivo a atender provocaría el desconocimiento de los alcances generados con la entrega de los proyectos obras o acciones.
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5	La falta de actividades en el Programa específico donde se establece la ejecución del gasto con los recursos del fondo evaluado, impide canalizar a través de acciones específicas, los recursos a la población para dar una atención oportuna y por ende se pueda propiciar la disminución de las carencias sociales identificadas previamente.
	6	La no realización de las sesiones COPLADEMUN impide dar seguimiento a las obras, proyectos o acciones que se ejecutan con fondos del fondo evaluado, el incumplimiento de la normativa y la no integración de la participación social en el proceso.
	7	El no diseñar indicadores y metas generara una ambigüedad con respecto de lo que se pretende lograr y los alcances que se quieran tener.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	8	El desconocimiento de la normatividad que regula el fondo por parte de los funcionarios del Ayuntamiento responsables de su uso y manejo provocaría un uso inadecuado de los recursos del fondo, debido a que no se atenderían los rubros que marca la normatividad, y de esta manera no se cumplirían los objetivos y metas del FORTAMUN.
	9	La falta de un formato específico para realizar la petición de obras, acciones y proyectos con los datos necesarios y suficientes, impide dar atención, seguimiento y un control sobre las peticiones atendidas / rechazadas.
	10	La opacidad en la falta de publicación de información genera desconfianza y deslegitimización del Gobierno ante la sociedad.

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.

Apartado de la evaluación: Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o amenaza
	11	El no contar con indicadores adecuados imposibilita conocer el impacto final del Programa, y hace difícil detectar, durante su desarrollo, errores que podrían corregirse.
	12	La falta de contar con un mecanismo de evaluación del avance y cumplimiento de las metas establecidas impide realizar el correcto seguimiento de las acciones contenidas en los P.P.
	13	El no contar con los 3 módulos en cada reporte trimestral no se podrá dar un seguimiento completo a la ejecución de obras, acorde a la planeación diseñada.
	14	El no dar conocer los ingresos trae como consecuencia la falta de transparencia del uso de recursos federales, y hace más difícil la planeación y ejecución de las obras y acciones financiadas con recursos del fondo.
	15	La falta de dichos instrumentos puede reflejar una deficiencia existente en el proceso de seguimiento, al no contar con la formalidad necesaria para conocer el grado de cumplimiento, de los Programas Presupuestarios.
	16	El no contar con informes trimestrales de seguimiento imposibilita saber el avance parcial durante la ejecución de los programas, evitando de esta manera corregir errores y desviaciones a tiempo y en forma, existiendo el riesgo de no lograr cumplir con los objetivos marcados.
	17	La falta de dichos instrumentos puede reflejar una deficiencia existente en el proceso de seguimiento, al no contar con la formalidad necesaria para conocer el grado de cumplimiento, de los Programas Presupuestarios.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del	18	No se tiene certeza de la población total que fue atendida, debido a que los registros existentes no contemplan la totalidad de personas que fueron beneficiadas, por lo que dificulta conocer el grado de alcance que se tuvo en la ejecución de obras.
	19	La no coincidencia entre la estructura del Programa Presupuestario específico del fondo significaría que la planeación no coincide con la ejecución de obras y acciones, lo cual provocaría un uso inadecuado en los recursos del fondo.
Orientación y Medición de Resultados	20	El no generar informes impide presentar resultados sobre los logros obtenidos en la aplicación de los recursos que se vinculan al fondo evaluado.
Evaluación de los Recursos Transferidos	21	El no realizar evaluaciones de desempeño (o de otro tipo), dificulta conocer el impacto real de las acciones que se llevaron a cabo, no solo por la magnitud de estas, si no en conocer si la planeación estuvo correctamente diseñada y dirigida.
	22	No se tiene evidencia documental de la implementación de mecanismos formalizados de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones realizadas.

Recomendaciones

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1		Se recomienda considerar en la elaboración del PMD 2024 – 2027 (o en modificaciones pertinentes) la integración de un diagnóstico municipal que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD, haciendo énfasis en los rubros que se atienden mediante la aplicación del fondo evaluado. Así mismo, se recomienda su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
	2		Se recomienda realizar una reestructuración al PMD, e integrar de manera clara la identificación de la problemática central y establecerlo en sentido negativo, a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
	3		Se RECOMIENDA realizar una modificación al PMD, para integrar, a través del empleo de la MML, un diagnóstico municipal en el que se establezca la detección de la problemática o necesidad a atender con el programa del fondo evaluado.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
	4		Se RECOMIENDA realizar una modificación al PMD, para integrar dentro del	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño	Factible

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Respon- sa- ble 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomenda- ción 6
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)			diagnóstico municipal las principales problemáticas, a través de ello definir la población referencia, potencial, objetivo y población atendida.		del FORTAMUN	
	5		Se RECOMIENDA adicionar en el PMD, en la estructura del programa del fondo evaluado, la MIR, en la que se integren elementos como: resumen narrativo de la MIR, Fin y propósito, desagregación de componentes y actividades.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
	6		Se recomienda seguir la realización de sesiones COPLADEMUN siguiendo la calendarización establecida en la primera reunión, considerando la elaboración de informes de seguimiento y priorización, donde se conozca el avance de lo ejecutado que fue contemplado en la priorización de obras.	Dirección de Obras Públicas.	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
	7		Se recomienda construir los indicadores del programa correctamente a fin de establecer los parámetros de medición a realizar, así mismo integrar metas claras y que sean susceptibles de cumplirse, integrar datos generales como unidad de medida, periodicidad de la medición, el sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
	8		Generar evidencia documental que permita verificar el grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos del	Contraloría Municipal, Tesorería Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Respon- sa- ble 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas			fondo, de manera que puedan utilizarse de manera adecuada, apegándose a la normatividad vigente, y lograr así los objetivos marcados por el fondo.			
	9		Replicar la buena práctica de la inclusión del formato estandarizado de solicitud de obras, acciones o proyectos y que estos estén disponibles a la población objetivo a fin de facilitar el proceso de recopilación, seguimiento y control de solicitudes.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
	10		Se recomienda replicar la buena práctica de publicación de información en el portal oficial del H. Ayuntamiento, así como la actualización de información a efecto de dar cumplimiento a lo que se establece en la normatividad e informar a la población sobre las acciones realizadas.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
	11		Seguir diseñando un Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con lo planteado en el Plan Municipal de Desarrollo, y se atiendan las necesidades detectadas en dicho documento de planeación.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
	12		Se recomienda continuar con la realización de acciones de seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en los Programas Presupuestarios (con especial énfasis en el correspondiente a los que manejen los recursos del FAISMUN), implementando el Sistema de Evaluación de	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsa ble 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendaci ón 6
			Desempeño, de manera que se dicho proceso establezca la periodicidad del seguimiento a realizar a los programas presupuestarios, la forma en la que se determinará la calificación obtenida, la forma en la que se notificara a las unidades responsables, sobre los resultados obtenidos, el proceso de modificación, adición o eliminación de actividades en los Pps.			
	13		Realizar todos los reportes trimestrales correspondientes, así como el informe definitivo, plasmando en todos los 3 módulos: ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores. Posteriormente, publicar y divulgar dichos reportes en los medios correspondientes.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
	14		Se deberá continuar con el proceso de dar a conocer la información correspondiente a las ministraciones realizadas respecto a FORTAMUN de manera que se tenga una correcta coordinación con las áreas, y mantener un adecuado proceso de transparencia.	Tesorería Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
	15		Continuar implementando Fichas Técnicas como herramienta que posibilite registrar el avance, de manera formal, el avance respecto al cumplimiento de la programación plasmada en los Programas Presupuestarios.	Dirección de Obras Públicas.	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Respon- sa- ble 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomenda- ción 6
Programa ción y Seguimie- nto del Cumplim- iento del	16		Continuar con la elaboración de todos los informes de seguimiento a los programas presupuestarios trimestrales y el final, de manera que durante el desarrollo del ejercicio fiscal se puedan detectar áreas de oportunidad a mejorar, contribuyendo de esta manera a hacer más efectivas y productivas las labores del gobierno municipal.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
	17		Continuar implementando Fichas Técnicas como herramienta que posibilite registrar el avance, de manera formal, el avance respecto al cumplimiento de la programación plasmada en los Programas Presupuestarios.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
	18		Complementar el registro de beneficiarios existente que permita conocer a la población que recibió atención con acciones y obras financiadas con recursos del FORTAMUN, evitando la doble contabilidad de personas, y conocer el avance de atención respecto a la población objetiva identificada.	Dirección de Obras Públicas.	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
	19		Continuar con la coincidencia entre el contenido de los reportes trimestrales del SRFT la ejecución de las obras y las acciones contempladas en el Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con la planeación establecida,	Dirección de Obras Públicas.	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Respon- sa- ble 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomenda- ción 6
			contribuyendo así a mitigar las problemáticas principales del municipio, al subsanar necesidades puntuales de este.			
Orientación y Medición de Resultados	20		Se recomienda mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continúe la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.	Unidad de Transparencia	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
Evaluación de los Recursos Transferidos	21		El no realizar evaluaciones de desempeño (o de otro tipo), dificulta conocer el impacto real de las acciones que se llevaron a cabo, no solo por la magnitud de estas, si no en conocer si la planeación estuvo correctamente diseñada y dirigida.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
	22		Se recomienda implementar un mecanismo formalizado de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones realizadas, documentando cada parte del proceso realizado, a manera de mejorar los procesos internos y registrar progreso en las debilidades y/o amenazas detectadas.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible

Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa

Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo

Derivado del análisis integral de la información proporcionada por la administración municipal, se determinó que, si bien el municipio cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo (PMD), este documento carece de una estructura metodológica que permita identificar con claridad la problemática central que se pretende atender en cada uno de los cinco ejes que lo conforman. No se define de manera precisa la relación causa-efecto ni las características específicas de las problemáticas detectadas.

Asimismo, se observó la ausencia de un árbol de problemas, herramienta esencial para estructurar la planeación, ya que permite visualizar los factores que originan los rezagos y las posibles acciones para revertirlos. En consecuencia, tampoco se cuenta con un árbol de objetivos, documento que establece los fines y medios para la consecución de las metas planteadas. Del mismo modo, no se delimita adecuadamente la población de referencia, potencial y objetivo, lo que limita la correcta focalización de los recursos del fondo evaluado.

Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

Se identificó la ausencia de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) dentro del PMD que permita articular los elementos de resumen narrativo —fin, propósito, componentes y actividades— de cada eje de gobierno. No obstante, se integró un programa bajo el nombre “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)”, que incorpora parcialmente la Metodología del Marco Lógico (MML), incluyendo indicadores a nivel de programa presupuestario (fin, propósito y componentes), año base, fuente de datos y unidad de medida.

Sin embargo, se detectó que el programa carece de metas específicas, medibles y alcanzables, así como de información relativa a la periodicidad de medición, método de cálculo, monto programado y unidad responsable de ejecución, lo que limita el seguimiento y la evaluación de resultados.

La administración municipal, en coordinación con la Dirección de Obras Públicas, realizó la priorización de proyectos de obra mediante la convocatoria a representantes sociales de las distintas localidades, llevando a cabo cuatro sesiones del COPLADEMUN, conforme a lo establecido en su primera sesión ordinaria.

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

Se constató la implementación de mecanismos de control, aplicación y comprobación de los recursos del FORTAMUN-DF, así como la aplicación de cuestionarios diagnósticos a los titulares de las áreas clave: Dirección de Obras Públicas, Tesorería Municipal, Secretaría General, Unidad de Transparencia y Contraloría Municipal, con el objetivo de medir el nivel de conocimiento normativo sobre el manejo de los recursos.

El municipio cumplió con la carga trimestral de reportes en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los cuales incluyeron el listado de obras priorizadas mediante el COPLADEMUN. Estos reportes fueron difundidos públicamente a través del portal web institucional, conforme a la normativa aplicable.

Asimismo, se identificó un mecanismo de seguimiento al cumplimiento de objetivos y metas mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDM), que establece la periodicidad de los informes, los responsables de ejecución y el procedimiento para integrar el informe final de cumplimiento al programa presupuestario.

Durante el ejercicio fiscal 2024, los recursos transferidos del FORTAMUN-DF se destinaron a obras y obligaciones financieras tales como alumbrado público, pagos a CONAGUA, adquisición de uniformes y accesorios para elementos de seguridad pública, pago de sueldos y capacitación, arrendamiento de maquinaria para obras, mantenimiento vehicular, aportaciones al CERESO y disposición de residuos sólidos.

El municipio integró fichas técnicas de indicadores del programa del fondo evaluado, aplicando correctamente la Metodología del Marco Lógico, incluyendo datos de identificación, variables, metas, metadatos y reportes de cumplimiento anual.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

Para la identificación de la población objetivo, el municipio empleó un formato de estimación basado en fórmulas y cálculos aproximados de beneficiarios. Sin embargo, se identificó el riesgo de duplicidad en la contabilización de personas beneficiadas, lo que requiere fortalecer la metodología y validación de los datos empleados.

Orientación y Medición de Resultados

Se llevó a cabo el ejercicio de rendición de cuentas y transparencia sobre el uso de los recursos públicos del FORTAMUN-DF, mediante la presentación del informe público a la ciudadanía y la publicación del informe ejecutivo en el portal oficial del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, cumpliendo con las disposiciones de difusión y acceso a la información.

Evaluación de los Recursos Transferidos

Finalmente, se verificó la existencia de la evaluación específica del desempeño municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2024, relativa al uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), la cual permitió identificar áreas de mejora y reforzar la gestión administrativa en ejercicios subsecuentes.

Anexo 1. Valoración Final del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	8.8	Carece de un diagnóstico municipal, integrado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, dicho documento se encuentra aprobado por cabildo y publicado en la página oficial de internet del Ayuntamiento, se identificó la falta de publicación en el Periódico Oficial del Estado.
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	3.3	Inexistencia de indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes del Programa Específico del Fondo contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, carente en su estructura de las características de identificación de la composición de la MIR.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9.6	Se cuenta con procedimientos para recibir y atender solicitudes de apoyo por parte de la población, y se tiene un formato con el cual la gente realiza dichas peticiones.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	N/A	No se tiene certeza de la población total que fue atendida, debido a que los registros existentes no contemplan la totalidad de personas que fueron beneficiadas, por lo que dificulta conocer el grado de alcance que se tuvo en la ejecución de obras.
Orientación y Medición de Resultados	10.0	Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.
Evaluación de los Recursos Transferidos	0.0	Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TDR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.
Total	7.50	



**Resumen Ejecutivo de la Evaluación
Específica del Desempeño del Fondo
Aportaciones para el
Fortalecimiento de los Municipios y
de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
H. AYUNTAMIENTO DE HUITZILAN
DE SERDÁN 2024 - 2027
Ejercicio Fiscal 2024**